

RESOLUCION -CD- Nº 32/2012

**Salta, 13 de Marzo de 2012
Expediente Nº 12.762/11**

VISTO: La Resolución CD 630-11 mediante la cual se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud que entenderá en las elecciones ordinarias a realizarse el 20-04-2012 para elegir representantes de los Estamentos Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario ante los Consejos Directivos, Consejo Superior y Consejo de Investigaciones, según corresponda; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María del Valle CORREA ROJAS mediante nota de fecha 15-02-12 se excusa de participar como integrante de la mencionada Junta, argumentando diversos motivos.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho Nº 13-12 aceptando la excusación presentada.

Que analizado el tema en el seno de este Cuerpo y teniendo en cuenta que la función encomendada constituye una carga pública, amparada por las leyes que la regulan, no se encuentra razón atendible para conceder lo solicitado por lo que se formuló y aprobó -por mayoría- la siguiente moción: "No hacer lugar a lo solicitado por la Prof. Correa Rojas y rechazar los fundamentos de la misma"

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria Nº 02-12 realizada el 06-03-2012)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No hacer lugar a la excusación presentada por la Prof. María del Valle CORREA ROJAS para integrar la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud y rechazar los fundamentos de la misma.

ARTICULO 2º: Hágase saber, remítase copia a la interesada y siga a la Junta Electoral de

RESOLUCION -CD- N° 32/2012

**Salta, 13 de Marzo de 2012
Expediente N° 12.762/11**

la Facultad.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**